

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

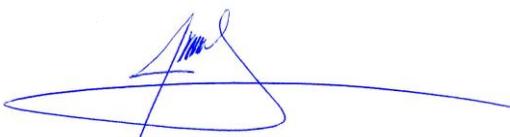
EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00721- 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: YAMILE MOLANO MURCIA
Ejecutivo Singular.

De conformidad con el artículo 286 del Código General de Proceso, se corrige el numeral 1.2 del auto de 15 de diciembre de 2020, indicando que el número correcto del pagaré base de recaudo es **78839218**, y no como allí se indicó.

En lo demás permanezca incólume el auto corregido.

Notifíquese este proveído junto al auto que libró mandamiento ejecutivo.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 05 del 27 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario